



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 06 de octubre de 2021

OFICIO N° 02775-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor

HECTOR A. FERA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo

Presente.-

Asunto: Opinión Técnica sobre el concurso público de Nombramiento de Auxiliares de Educación

Referencia: MPD2021-EXT-0143079

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual consulta si se declara apto o no apto a los postulantes que tienen título técnico, y además adjuntan una constancia en condición de egresado por complementación pedagógica en alguna Universidad y en alguna especialidad de nivel secundaria de Educación Básica Regular.

Al respecto se señala lo siguiente:

Con fecha 07.07.2021 se ha emitido el Decreto Supremo N°013-2021-MINEDU, a través del cual se aprueba la norma reglamentaria de la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021.

Sobre el particular se debe señalar que los estudios de complementación académica no han sido considerados como requisito específico, asimismo, tampoco para el otorgamiento de puntaje como criterio de evaluación, esto en razón de que con la complementación académica no se acreditaría que el postulante haya concluido con el VI ciclo de estudios pedagógicos o estudios universitarios.

Asimismo, en aplicación del principio de legalidad y de acuerdo a lo prescrito en el numeral 1) del artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, son deberes de las autoridades actuar dentro del ámbito de su competencia y conforme a los fines para los cuales fueron conferidas sus atribuciones.

Por lo expuesto, se recomienda a que el comité de nombramiento de Auxiliares de Educación de la UGEL que representa implemente el mencionado concurso de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°013-2021-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GENERICA – LMLM)
EACL/aaim

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0143079

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AB2DEF**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

